

CONCON,

04 ABR 2017

0906

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM”.
- b) Artículo 8° letra g) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Solicitud de Pedido N° 10 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 15 de Marzo del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- f) La cotización del proveedor de Mercado Público LOGISAN Fumigaciones RUT 76.149.258-6, sin valor.
- g) La cotización del proveedor de Mercado Público SERVIPLAGAS RUT 76.482.359-1 por un valor de \$ 173.193.
- h) La cotización del proveedor de Mercado Público TRULY NOLEN CHILE RUT 96.591.760-8 sin valor.
- i) La urgente necesidad de realizar una Sanitización y Control de Roedores en las Dependencias del Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- **AUTORICESE** al Departamento de Educación la Contratación Directa para el servicio de “**Desratización. Desinfectación y Sanitización**” en las Dependencias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-08-001, Servicios de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Salud		
Objetivos	Clasificación	Reservado
		3